

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF: INTERROGATORIO DE PARTE.
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE MATALLANA FORERO.
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL VALENCIA.
RADICADO: 73001-40-03-001-2022-00111-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora en el memorial que antecede y recibido de la Oficina de Reparto de esta ciudad por los medios electrónicos, el Juzgado llevará a cabo la práctica del interrogatorio como prueba anticipada que debe absolver personalmente el señor MIGUEL ANGEL VALENCIA, que se le formulará verbalmente o por escrito en sobre cerrado, señalada el día **5 de Abril de 2022 hora 10:00AM**, con la advertencia que si no comparece en el día y hora señalados, se presumirán ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

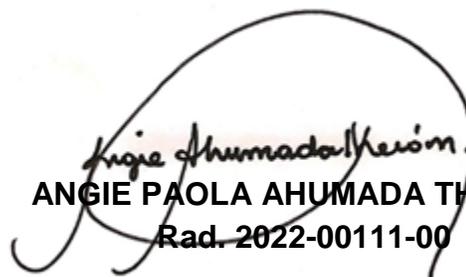
La diligencia se llevará a cabo de manera virtual o presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para tal fin, según sea el caso.

Cíteseles para tal fin con las formalidades del art. 200 del C.G.P.

Absuelto el interrogatorio, expídanse a costa de la parte interesada fotocopia auténtica de toda la actuación para los fines del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN.
Rad. 2022-00111-00